

RAWSON, 21 de Mayo de 2018.-

**Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

Ref.: Expte. Nro. 38.224/18, s/ antecedentes

Concurso nro. 01/2018 Bco. Chubut.

Vuelven a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales el Banco del Chubut S.A. tramita la ampliación y remodelación de la filial de Playa Unión, con otras especificaciones, por un monto mensual estimado de \$2.695.037,23, más IVA, mediante la modalidad de concurso de precios (cfr. pto. 2.4 del capítulo III del Manual de Normas y Procedimiento y Anexo I).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevitatis causae*, al dictamen de fs. 1846/7, me remito y adhiero, agrego que obra a fs. 1842/3 proyecto resolución de directorio, a fs. 1851 la nota de remisión; dándose por cumplimentadas las exigencias legales del Acuerdo nro. 408/00 TCCP.-

Sin perjuicio de lo expuesto deben atenderse las observaciones obrantes a fs. 1857/8, que conforman un buena práctica procedimental y que merecen ser aclaradas por el comitente.-

Es mi opinión legal.-

DICTAMEN Nro. 68/18.-

Gonzalo TORREJÓN .
*** Asesor Legal ***
TRIBUNAL DE CUENTAS